

- Muerte en la Minas indigenias.
- Nº 1241. Jose Maria Sola: Deuda por la
12 cedula se declaro tambien fallecido sin
dejar bienes algunos.
- Nº 1958. Ramon Marin Garcia: Deudor por la
pertenencia se acordó declararle fallecido por
no encontrarse en este término bienes al
quind que subsigan.
- Nº 719. Francisco Navarro Martinez: Adenda
14 p.º de la cedula y se considerado fallecido por
su notorio estado de pobreza.
- Nº 1116. Jose Martinez y Martinez: Deudor por la
14 p.º se acordó igualmente declararle
fallecido por no ser conocido ni encontrar
bienes algunos de su pertenencia sobre
que trabajara ejerciendo
- Nº 1119. Fabio Guzman Albares: Deudor por la
p.º se fallecido por hallarse en las minas
indigenias.
- Nº 1114. Jose Miralles Ruiz: Con 6 p.º de adeudo
se declaro fallecido por su notorio estado
de pobreza.
- Nº 1121. Julian Albares Lopez: Con 12 p.º la cedula
se declaro fallecido por haber desempeñado el
ganado objeto de las imposiciones haber
quedado reducido a la miseria.
- Nº 1909. Pedro Lopez Batista y Sanchez: Deudor por

